

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de la exclusión
Carrillo Sánchez, León.	27.257.806	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Casero Leal, Olga María.	13.296.778	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Cordero Montesinos, Luis.	31.585.726	Solicitud fuera de plazo.
Covarrubias Alegre, Tomás.	10.183.340	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Díaz Fernández, Juan Carlos.	45.048.304	Solicitud fuera de plazo.
Díaz-Pintado Fernández-Pacheco, María Teresa.	70.730.703	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Encinas Prado, José Luis.	7.861.850	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Espinosa Fernández, María Dolores.	31.627.166	Solicitud fuera de plazo.
Fernández Cuenca, Vicente.	21.434.762	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Folgado García, Montserrat.	85.075.241	No haber firmado la solicitud.
Garcera Constancio, Remedios.	73.755.895	Solicitud fuera de plazo.
García Peña, María Pilar.	24.113.701	Solicitud fuera de plazo.
García Revuelta, María del Carmen.	682.915	No haber firmado la solicitud.
González García, María Luisa.	9.738.054	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
González Marco, María Luisa.	17.831.465	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Guardia Rubíes, María Teresa.	46.328.654	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Hernández Bajo, Begoña.	9.281.538	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Hernández Olmo, Eva.	51.444.804	No haber abonado los derechos de examen.
Juárez Gracia, Francisco Javier.	17.213.374	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
León Fernández, Juan José de.	43.653.681	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
López Celemín, Jesús.	5.233.352	No haber firmado la solicitud.
López Marrero, Antoni E.	42.579.027	Duplicar la opción de área.
López Olivenza, Pedro.	16.242.549	No especificar la provincia de examen en la solicitud.
Macía de Castro, Carlos Fernando.	51.174.847	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Martín Díez, Mercedes.	3.429.610	No haber firmado la solicitud.
Martínez Madrid, José María.	21.307.845	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Mauri da Rocha, María del Carmen.	36.070.391	No haber firmado la solicitud.
Menéndez-Morán Morán, Federico Ramón.	10.810.465	No haber firmado la solicitud.
Montero Álvarez, César Tomás.	10.841.322	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Montes Muñoz, José Andrés.	13.095.064	No especificar en la solicitud el área por el que desea examinarse.
Ordóñez Boleas, Raquel.	15.853.489	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Pascual Cervera, María Jesús.	15.851.357	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de la exclusión
Perianes Pizarro, Jesús.	16.242.178	No especificar la provincia de examen.
Pombo Viqueira, María Lourdes.	33.265.142	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del documento nacional de identidad.
Puerto Barrios, Nicolás.	30.048.088	Solicitud fuera de plazo.
Romero Manchado, Antonio.	33.985.266	Solicitud fuera de plazo.
Rubial Sariñena, Juan Suárez Pérez, Eduardo.	37.703.846 11.379.775	No haber firmado la solicitud. No especificar en la solicitud el área por el que desea examinarse.
Villanueva Montoya, Ana Isabel.	50.307.730	No haber abonado los derechos de examen.

UNIVERSIDADES

9406

RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se corrigen errores en la de 1 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

Advertidos errores en el texto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de febrero de 1990, en el que se publicó la Resolución de 1 de febrero de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, procede a realizar las siguientes correcciones:

En el apartado 3, «Solicitudes», en el punto 3.3.3, donde dice: «Los aspirantes que deseen realizar la tercera parte del segundo ejercicio ... indicando en este último caso el idioma elegido», debe decir: «Los aspirantes deberán hacer constar en el recuadro A del epígrafe "DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA" el tipo de máquina (manual, eléctrica o electrónica sin cinta borradora) que van a utilizar en la segunda parte del segundo ejercicio».

En el apartado 3, «Solicitudes», el punto «3.3.3» pasa a ser el «3.3.4».

En el anexo I, en el punto 2.1.2, en la segunda parte del segundo ejercicio, donde dice: «Se valorará el número de pulsaciones y la presentación del escrito en la hoja de examen», debe añadirse la siguiente frase: «A los efectos del número de pulsaciones, se reducirá en un 10 por 100 las pulsaciones en los escritos elaborados con máquina eléctrica o electrónica».

En el anexo I, en el punto 2.1.2, en la segunda parte del segundo ejercicio, donde dice: «Dadas las dificultades que presenta la infraestructura de red eléctrica, solamente se admitirán máquinas mecánicas manuales (no eléctricas ni electrónicas)», debe decir: «Se admitirán máquinas manuales, eléctricas y electrónicas sin cinta borradora».

En el anexo III, en el punto 2.1, donde dice: «Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria», debe decir: «Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias de la convocatoria».

En el anexo IV, «Tribunal», donde dice: «Titular. Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco J. Mazorra Villa, Gerente de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector», debe decir: «Ilustrísimo señor don José María Sarabia Alzaga, Profesor titular de Universidad y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector».

En el anexo IV, «Tribunal», donde dice: «Titular. Vocales: Doña Josefa Delgado Sotoca, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado en representación de la Dirección General de la Función Pública», debe decir: «Don Miguel López Álvarez, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública».

En el anexo IV, «Tribunal», donde dice: «Suplente. Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Gurruchaga Ruiz, Secretario general de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector», debe decir: «Excelentísimo señor don Juan Mario Hurlé González, Catedrático de Universidad y Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cantabria».

Por estos motivos, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de acuerdo con lo previsto en la base 3.2 de la convocatoria, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tribunal de la Escala Auxiliar Administrativa

Titulares:

Presidente: José María Sarabia Alzaga.
Vocales: Carlos Linage Trueba, Antonio Alonso Sánchez, Miguel López Álvarez, Reyes Somonte Salcines.
Secretario: Jorge Medina López.

Suplentes:

Presidente: Juan Mario Hurlé González.
Vocales: Andrés Lebeña Bada, Joaquín Gómez Pantoja, José Casuso Aja, Eva Sarabia Argueso.
Secretaria: Concepción Merino Antón.
Santander. 2 de abril de 1990.-El Rector, José María Ureña Francés.

9407 RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se corrigen errores en la de 1 de febrero de 1990, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión.

Advertidos errores en el texto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de febrero de 1990, en el que se publicó la Resolución de 1 de febrero de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, procede a realizar las siguientes correcciones:

En el apartado 1. «Normas generales», en el punto 1.2, debe suprimirse la frase «según recoge la disposición adicional séptima».

En el apartado 1. «Normas generales», en el punto 1.6, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición, para ambos sistemas de promoción interna y general de acceso libre, se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición, para ambos sistemas de promoción interna y general de acceso libre, se iniciará a partir de la segunda quincena de septiembre».

En el apartado 5, «Tribunales», en el punto 5.7, donde dice: «El Tribunal podrá disponer al Rector la incorporación...», debe decir: «El Tribunal podrá disponer de la incorporación...».

En el anexo I, en el punto 2.1.2, se suprime todo lo relativo al primer ejercicio. Donde dice: «Segundo ejercicio», debe decir: «Primer ejercicio»; donde dice: «IV Política de la Educación y Organización Universitaria», debe decir: «II Gestión Universitaria»; donde dice: «Tercer ejercicio», debe decir: «Segundo ejercicio».

En el punto 2.2.1, se suprime todo lo relativo al primer ejercicio. Donde dice: «Segundo ejercicio. Los aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas de entre cuatro propuestos por el Tribunal, en idénticos términos a los establecidos en el punto 1.2 de este anexo I para el primer ejercicio», debe decir: «Primer ejercicio: Los aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas de entre cuatro propuestos por el Tribunal, relacionados con el contenido del programa que figura en el anexo II». El tiempo de realización de este ejercicio será de seis horas.

El ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal valorándose, además del contenido, la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita».

Donde dice: «Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico en idénticos términos a los establecidos en el punto 1.2 de este anexo I para el segundo ejercicio», debe decir: «Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico en idénticos términos a los establecidos en el punto 2.1.2 de este anexo I para el primer ejercicio»; donde dice: «Cuarto ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar en idénticos términos a los establecidos en el punto 1.2 de este anexo I para el tercer ejercicio», debe decir: «Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar en idénticos términos a los establecidos en el punto 2.1.2 de este anexo I para el segundo ejercicio».

En el anexo II, se suprimen los temas siguientes: Del 50 al 56 (ambos inclusive).

En el anexo II, en el tema 65, donde dice: «Situaciones de los funcionarios de la Universidad», debe decir: «Situaciones de los funcionarios de la Universidad».

En el tema 117, donde dice: «La Seguridad Social de los funcionarios públicos. Extensión de la relación funcional», debe decir: «El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. MUFACE. Derechos Pasivos».

En el anexo III, en el punto 2.1, donde dice: «Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria», debe decir: «Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta la expiración del plazo de presentación de instancias para esta convocatoria».

En el anexo IV, donde dice:

Titular:

«Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco J. Mazorra Villa, Gerente de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

Vocales:

Señor don Gabriel García Becedas, Catedrático de Universidad, en representación de la Universidad de Cantabria.

Ilustrísimo señor don Emilio Menéndez Gómez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, Gerente de la Universidad de Oviedo, en representación de la Secretaría de Estado de Universidad e Investigación.

Ilustrísimo señor don José María Hernández de la Torre, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Director general de la Función Pública de la Diputación General de Aragón, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señor don Luis Mateo Rodríguez, Catedrático de Universidad, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Señor don Jorge Medina López, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Cantabria y Jefe del Negociado de P. A. S. Actuará sin voz y sin voto.

Suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, Vicerrector de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

Vocales:

Señor don María Lobato de Blas, Catedrático de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Cantabria.

Ilustrísimo señor don José Luis Rodríguez Agulló, Gerente de la Universidad de Salamanca, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Ilustrísimo señor don Jesús Puelles Martínez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Jefe de la Inspección de la Delegación Provincial de Cantabria, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señor don Antonio Bar Cendón, Catedrático de la Universidad de Cantabria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretaria: Señora doña María Jesús Alvarado Roldán, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria».

Debe decir:

«Tribunal

Presidente: Señor don Luis Martín Rebollo, Catedrático de Universidad y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

Vocales:

Señor don Angel Fernando Pantaleón Prieto, Catedrático de Universidad, en representación de la Universidad de Cantabria.

Señor don Jaime García de Enterría, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Director de la Delegación Provincial de Cantabria del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Ilustrísimo señor don José María Hernández de la Torre, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Director general de la Función Pública de la Diputación General de Aragón, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Señor don José Villaverde Castro, Catedrático de Universidad, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretaria: Señora doña Elena James Macenzie, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y Jefe de Negociado de la Secretaría Técnica. Actuará con voz y sin voto.

Suplente:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, Vicerrector de la Universidad de Cantabria, en nombre y representación del Rector.

Vocales:

Señor don José María Lobato de Blas, Catedrático de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Cantabria.

Ilustrísimo señor don José Luis Rodríguez Agulló, Gerente de la Universidad de Salamanca, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Ilustrísimo señor don Jesús Puelles Martínez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Jefe de la Inspección de la Delegación Provincial de Cantabria, en representación de la Dirección de la Función Pública.